



Resolución Ministerial

N° 1012-2022-IN

Lima, 04 AGO. 2022

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 146.1 y 146.4 del artículo 146 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establecen que el Tribunal de Disciplina Policial es el órgano de decisión del Sistema Disciplinario a nivel nacional que resuelve en instancia única los procedimientos administrativos disciplinarios por la comisión de infracciones Muy Graves, cuya conformación y funcionamiento se encuentran establecidos en la Ley de la materia, y precisan que el Presidente del Tribunal de Disciplina Policial es designado por el Ministro del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0899-2022-IN se designa a la señora SUSANA SILVA HASEMBANK en el cargo de Presidenta del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación la señora SUSANA SILVA HASEMBANK, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0899-2022-IN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la funcionaria indicada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.


Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

